

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 07 OCT. 2025

VISTO: la renuncia presentada por el señor Guillermo BALAY OLIVA, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de noviembre de 2025;

RESULTANDO: I) que el citado funcionario ocupa un cargo presupuestado del Escalafón B "Técnico Profesional", Grado 15, Denominación "Técnico I", Serie "Técnico", perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la Sección Cuentas Personales de Presidencia de la República, informó que el funcionario configura causal jubilatoria expedida por el Banco de Previsión Social;

III) que a su vez, el mencionado funcionario no cuenta a la fecha con sumarios pendientes de acuerdo a lo que surge del Registro de Vínculos con el Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada por el funcionario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.395, de 24 de octubre de 2008; artículo 81 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución N° 421/020, de 1° de abril de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**-en ejercicio de atribuciones delegadas-****RESUELVE:**

1°.- Acéptese la renuncia presentada por el señor Guillermo BALAY OLIVA, titular de la cédula de identidad número 1.581.577-3, funcionario de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al cargo presupuestado Escalafón "B" Personal Técnico

Profesional, Grado 15, Denominación: Técnico I, Serie: Técnico, a los efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de noviembre de 2025.

2°.- Agradécense los servicios prestados.

3°.- Comuníquese y pase a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, somewhat abstract shape.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República